



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
"Una manera de hacer Europa"

Asunto.- Creación de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) ROTA 2020

D. José Javier Ruiz Arana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 11/1999 de 21 de abril y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y demás disposiciones concordantes, viene a dictar el siguiente;

DECRETO

Visto el informe propuesta de la coordinadora de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Rota de 12 de Marzo de 2019 sobre la Creación de la Unidad de Gestión de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) ROTA 2020**.

RESUELVO

PRIMERO. Crear la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Rota 2020, para realizar las funciones propias que asume el Excmo. Ayuntamiento de Rota como Organismo Intermedio Ligero, dependiendo de forma exclusiva de la Concejalía de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos, cumpliendo con el requisito exigido de total independencia de gestión respecto a otras estructuras y unidades de la EDUSI y no participando en la ejecución de operaciones, existiendo absoluta separación de funciones, todo ello según lo establecido en artículo 72 del Reglamento (UE) Nº 1303/2015, de 17 de diciembre de 2013.

Esta Unidad de Gestión será la encargada de asegurar que la EDUSI se ejecuta correctamente, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a los hitos de gestión y senda financiera que tiene marcados ante la Autoridad de Gestión (AG) como Organismo Intermedio Ligero (OIL) para **la selección de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI Rota 2020**, así como las restantes que se deriven de las bases, convocatorias de las ayudas y demás normativas de aplicación.

SEGUNDO.- Determinar la **composición de la estructura interna de la Unidad de Gestión conforme al Manual de Procedimientos** firmado el **12 de enero de 2018** por el Excmo. Ayuntamiento de Rota y remitido al Organismo Intermedio y validado por éste mediante comunicación recibida con fecha **19 de abril de 2018**, constituida por:

- Concejal de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos (50 %).
- Directora Técnica del Área de Presidencia, Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad (50 %).
- Técnica de Gestión (100 %).
- Empleado/a Administrativo (50 %).

TERCERO.- Por Decreto de 12 de Marzo de 2019, se resuelve el incremento del porcentaje de dedicación laboral del personal técnico de gestión, de un 20 % a un 100 %, designado en el Manual de Procedimiento de la Unidad de Gestión de la EDUSI ROTA 2020, cofinanciada en un 80 % por el FEDER en el marco del Eje 12 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y considerando que no es una modificación sustancial que afecte a la gestión de la EDUSI, se procede a la modificación del apartado 2.4 del Manual de Procedimiento (Estructura Interna de la Unidad de Gestión: página 13) tal y como se ha transcrito en el apartado anterior.

Así lo acuerda, manda y firma electrónicamente en la Villa de Rota (Cádiz).

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
José Javier Ruiz Arana

EL SECRETARIO GENERAL,
en calidad de fedatario público
Transcríbase al Libro de Resoluciones